

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 12.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE MONTORO

BUJALANCE

COLEGIO DE SAN JUAN DE DIOS

- 1 D. Benito Coca Castro.
- 2 Juan León Hueto.
- 3 Francisco Lara Morales.
- 4 Pedro Haro Carmona.
- 5 Francisco Venzalá Pinos.
- 6 Antonio Priego Gutiérrez.
- 7 Juan José Pérez Begué.
- 8 José Alvarado Fajardo.
- 9 Manuel Hidalgo Notario.
- 10 Pascual González Zurita.
- 11 Juan Benítez Castro.
- 12 Francisco Zurita Cobos.
- 13 Antonio Lara Morales.
- 14 José Ramírez Alba.
- 15 José Romeró Amo.
- 16 Jerónimo Caravaca López.
- 17 Agustín Nieto Ríos.
- 18 Luis Aranda Girón.
- 19 Juan Antonio Gutiérrez Rosa.
- 20 Manuel Solano.
- 21 Cristóbal Osuna Gallardo.
- 22 Juan Vargas Zurita.
- 23 Manuel Solano Pérez.
- 24 Pedro Adamuz Navarro.
- 25 Diego Camacho Gutiérrez.
- 26 Antonio Gavilán.

- 27 D. Bartolomé León Porras.
- 28 Juan Lara López.
- 29 Manuel Benítez Castro.
- 30 Juan Requena Rodríguez.
- 31 José Mora Canales.
- 32 Pedro Martínez Valera.
- 33 Francisco Benítez Rodríguez.
- 34 Juan J. Camacho Gañán.
- 35 Juan Benítez Vacas.
- 36 Juan Borreguero Mellado.
- 37 Francisco J. Penalba Pérez.
- 38 Antonio Romero Buénosvinos.
- 39 Pedro Bocero Linares.
- 40 Bartolomé Baena Conde.
- 41 Juan J. Lara Coca.
- 42 Bartolomé Relaño Cantarero.
- 43 Manuel Ramos Nieto.
- 44 Ignacio Paradas Lozano.
- 45 Mannel García Reyes.
- 46 José González Olaya.
- 47 Antonio Molinera Muñoz.
- 48 Miguel García Reyes.
- 49 José María Duarte García.
- 50 Antonio Perales Ramírez.
- 51 Bartolomé Madueño Cabello.
- 52 Manuel Martínez Ramírez.
- 53 Bartolomé Aranda Vinos.
- 54 José Castro Benítez.
- 55 José Olaya Pérez.
- 56 Jerónimo Pozuelo Sosa.
- 57 Juan Alharilla Suárez.
- 58 José Flores Soriano.
- 59 Juan María García Villarejo.
- 60 Antonio López Moreno.
- 61 Luis de Rojas Rodríguez.
- 62 José Gallardo Lara.
- 63 Jerónimo Rojas Pozuelo.
- 64 Juan María Camacho Gutiérrez.
- 65 José Lara Nieto.
- 66 Ildefonso Salinas Vera.
- 67 Joaquín Romero Regalado.
- 68 Juan Díaz Mellado.
- 69 Pablo Crespo Perujo.
- 71 Antonio Gavilán Rosa.
- 72 Manuel Ramos Trujillo.
- 73 Pedro Valera Franco.
- 74 Francisco Priego Gutiérrez.
- 75 Francisco Reyes Rojas.
- 76 Benito Lara León.
- 77 Pedro Juan Ramírez Ruiz.
- 78 Antonio Ríos Castellano.
- 79 Antonio López García.
- 80 Pedro Morales Cantador.

- 81 D. Pedro Ferruz Tripero.
- 82 Domingo de la Calzada.
- 83 Juan Bocero Palacios.
- 84 Juan Cantarero Lozano.
- 85 Francisco Cantarero García.
- 86 José Ibáñez Gozalvez.
- 87 Diego Benítez Núñez.
- 88 Miguel Vargas Abril.
- 89 Joaquín Flores Ceballos.
- 90 Alonso Rodríguez Soriano.
- 91 Antonio Valero Franco.
- 92 Juan Ruiz Rupérez.
- 93 Francisco Damián Conde.
- 94 Antonio Carpintero Feijó.
- 95 Miguel Luque Cantarero.
- 96 Juan José Serrano Porcuna.
- 97 Juan Díaz Castilla.
- 98 Miguel Pérez Toledano.
- 99 Antonio Vallejo y Villafranca.
- 100 Alonso Fernández Ortega.
- 101 Antonio Rojas Rodríguez.
- 102 Diego Castilla García.
- 103 Antonio Soto Olanda.
- 104 Andrés Ramos Gañán.
- 105 Juan José Nieto Rodríguez.
- 106 Manuel Cid Quero.
- 107 Juan Tabares Castro.
- 108 Agustín Vega Solano.
- 109 Bartolomé Ruiz y Casero.
- 110 Tomás Ramírez Pérez.
- 111 Juan José Castilla y García.
- 112 Rafael Valera Andújar.
- 113 Antonia Castro Castro.
- 114 Miguel Moreno Pérez.
- 115 Jerónimo Montero y Castellano.
- 117 Bartolomé Rojas y Rodríguez.
- 118 Diego Nieto Sánchez.
- 119 José Navarro Ruiz.
- 120 Pedro Zurita Salinas.
- 121 Antonio Valera Molinera.
- 122 Pedro Valera Lain.
- 123 Antonio Cañizares y Barco.
- 124 Miguel Castro.
- 125 Salvador Cantador Serrano.
- 126 José Melero y Cañizares.
- 127 Diego Montilla López.
- 128 Francisco Cid Quero.
- 129 Juan Martínez Relaño.
- 130 Ildefonso Relaño y Salinas.
- 131 Cristóbal Adamuz Recuero.
- 132 Francisco Barco Lara.
- 133 Bartolomé Mariscal Solís.

- 134 D. Rafael López Obrero y Arellano.
- 135 José Palacios Almoguera.
- 136 Francisco Serrano Molina.
- 137 Antonio Lain Linares.
- 138 Miguel Huertas Alcalá.
- 139 Juan María Soriano Oliver.
- 140 Francisco Andujar Molina.
- 141 Antonio Borrego Nieto.
- 142 Francisco Cantarero y Vargas.
- 143 José Palacios Díaz.
- 144 Salvador la Virgen Sánchez.
- 145 Miguel Ortega Chocero.
- 146 Cleto Soriano Chocero.
- 147 Francisco García Villafranca.
- 148 Antonio Cañadas López.
- 149 José Gómez Serrano.
- 150 Pedro Soriano Oliver.
- 151 Juan Correa García.
- 152 Antonio Castro Villarejo.
- 153 Juan Jiménez Relaño.
- 154 Juan Andrés Jurado Ramiro.
- 155 Antonio Lara Venzalá.
- 156 Francisco Pozuelo Sosa.
- 157 Matias López Villarejo.
- 158 Luis Velasco Morales.
- 159 Miguel Vallejo Valera.
- 160 Juan Lain Linares.
- 161 José María Abril Valera.
- 162 Manuel Aranda Vinos.
- 163 Juan Antonio Rojas Serrano.
- 164 Saturnio Martínez Inchaurrealde.
- 165 Francisco García Molina.
- 166 José Valera Molinera.
- 167 Miguel Navarro Castro.
- 168 Fernando González de Canales y García.
- 169 Juan Soriano Llanos.
- 170 Juan Olaya López.
- 171 Juan García Castro.
- 172 José Díaz García.
- 173 Juan R. Flores.
- 174 Fernando Chocero y Santaella.
- 175 Juan J. Soriano Girón.
- 176 Juan José Rojas López.
- 177 Lucas Mantilla Castro.
- 178 Pedro Vacas Esqueta.
- 179 Alonso Belmonte Castro.
- 180 Narciso Marín Rubio.
- 181 José Garrido Venzalá.
- 182 Francisco García Rojas.
- 183 Francisco Pareja Andujar.
- 184 Miguel Calero y Camacho.

185 D. Pedro Cantó García.
 186 Rafael Rojano Baena.
 187 Manuel López Morales.
 188 Lorenzo Copado.
 189 José Salmoral y Cantarero.
 190 José Benítez Castro.
 191 Francisco Mellado Pinos.
 192 Juan García Calero.
 193 Lucas Duque y Rodríguez.
 194 Antonio Cabello y Montero.
 195 Francisco Vacas Soriano.
 196 Francisco Linares Castro.
 197 Lucas García Blanco.
 198 Lucas Rodríguez y Lain.
 199 Pedro Tejada Pozuelo.
 200 Juan Romero Castro.
 201 Manuel Girón Zamora.
 202 Juan Duarte Benítez.
 203 Manuel Cantarero y Cabanillas.
 204 Antonio García Vinuesa.
 205 Antonio Soriano y Borreguero.
 206 Mateo Coca Vacas.
 207 Pedro Lozano Adamuz.
 208 Tomás Olaya Salinas.
 209 Francisco Requena Flores.
 210 Pedro Nieto Moreno.
 211 Alonso Soriano Zurita.
 212 Manuel López León.
 213 Jacinto Guillén Coca.
 214 Manuel Cepas Belmonte.
 215 Braulio García Vinuesa.
 216 Rafael García Romero.
 217 José López Esparza.
 218 Eugenio Begué y León.
 219 Andrés Pavón García.
 220 Antonio Moreno Lain.
 221 Rafael Manzano Lara.
 222 José Navarro Castro.
 223 Juan Franco Cerezo.
 224 Miguel de Coca y Lora.
 225 Miguel Navarro Coca.
 226 Miguel Lara Castro.
 227 Pedro Toledano Camacho.
 228 Leonardo Barea López.
 229 Antonio García Molina.
 230 Bartolomé García Molina.
 231 Benito Coca Castro.
 232 Francisco Palomino Rubiano.
 233 José Aguilar Torres.
 234 Ricardo Latorre Gento.
 235 Roque Berenguer Richar.
 236 Ramon Garrido Blasco.
 237 Antonio Gallardo Cerrillo.
 238 Juan Vera Lara.
 239 Rafael Salmoral Juárez.
 240 Francisco Notario León.
 241 Francisco Villarejo Calero.
 242 José Notario León.
 243 Rafael Notario León.
 244 Martín Alharilla Suárez.
 245 Antonio Rodríguez López.
 246 Marcial Molina Arjona.
 247 Ildefonso Cespedosa Díaz.
 248 Ildefonso Serrano Velasco.
 249 Pedro Notario León.
 250 Juan Alcalá Padilla.
 251 Francisco R. García Rojas.
 252 Rafael Ortega López.
 253 Manuel Vázquez Ortega.
 254 Juan Estrada y Velasco.
 255 Juan Valera Molinera.
 256 Andrés Porras Caravaca.
 257 Francisco Vinos Castro.
 258 Antonio Soriano Sánchez.
 259 Antonio Jesús Navarro Coca.
 260 Rafael Rojas Osaña.
 261 José Coca Velasco.
 262 Bernabé Osuna Suárez.
 263 Cristóbal Luque Rodríguez.
 264 Blas Lara López.

265 D. Pedro Mestanza Soriano.
 266 Bartolomé Chocero Caylán.
 267 Juan Núñez Rodríguez.
 268 Francisco Rodríguez Rodríguez.
 269 Joaquín Morales Romero.
 270 Blas Coca Castro.
 271 Benito López Benítez.
 272 Joaquín López Terrer.
 273 Francisco Soriano Sánchez.
 274 Manuel Cantarero Tripero.
 275 Luis López Morales.
 276 Domingo López Rosa.
 277 Francisco Calvo Villafranca.
 278 Juan Gañán Pérez.
 279 Fernando González Canales Coca.
 280 Antonio J. Molina.
 281 Juan Moreno Lain.
 282 Luis Galiano Penalba.
 283 Juan María Santos Moreno Lain.
 284 Francisco Romero Castilla.
 285 José Coca Castro.
 286 Juan Alberto Coca Velasco.
 287 Juan Antonio Cabello Ramos.
 288 Juan Bocero López.
 289 Enrique Torralbo Palomares.
 290 Miguel Gallardo Flores.
 291 Eusebio Juez Perujo.
 292 Juan José Rodríguez Mellado.
 293 Juan García Mazuelo.
 294 Aurelio Castro Ruiz.
 295 Cipriano Fernández Fernández.
 296 Manuel Mestanza Romero.
 297 Tomás Valenzuela Relaño.

RESUMEN

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS

D. Enrique Torrealba Palomares. 149°
 D. Juan Estrada y Velasco. 149
 D. Nicolás Almoguera Cantarero. 146
 D. José María García Caravaca. 146
 Bujalance 1.º de Diciembre de 1889.
 —El Presidente de la Mesa, Emilio L. Obrero.—Interventores: Juan García Mazuelo.—Manuel Mestanza.—Eusebio Juez.—Aurelio de Castro.—Cipriano Fernández.—Juan J. Rodríguez.

SECCIÓN DE MORENTE

Colegio del Ayuntamiento

1 D. Juan Caballero Jurado.
 2 Joaquín García Castilla.
 3 Ildefonso Romero Caballero.
 4 Francisco Corredor Román.
 5 Juan María Castillejo.
 6 Juan Vivar Moya.
 7 Juan Esteban Moya y Moya.
 8 Diego Jurado Moya.
 9 Francisco Corredor Villarejo.
 10 Antonio Moya Mena.
 11 Pedro Toledano Vivar.
 12 Ildefonso Villagrán León.
 13 Juan León Moya.
 14 José Gallardo López.
 15 Rafael Villagrán Vivar.
 16 Francisco Corredor López.
 17 Luis Corredor Jurado.
 18 Francisco Moya Moreno.
 19 Fernando Castilla Moya.
 20 Joaquín Bivera Rueda.
 21 Francisco Gallardo Poz.
 22 Antonio Corredor Granadilla.
 23 Antonio Villagrán Vivar.
 24 Benito López Castilla.
 25 Francisco García Nápoles.

26 D. Rafael Jurado Molina.
 27 Gabriel Cano Jurado.
 28 Antonio Avila Pérez.
 29 Antonio Ovalle Rodríguez.
 30 Domingo Corredor López.
 31 Juan Romero Caballero.
 32 Manuel Trujillo López.
 33 Juan Vivar Valderrama.
 34 Antonio Moya Moreno.
 35 Miguel Vivar Moya.
 36 Bartolomé Corredor Román.
 37 Ildefonso Castro Corredor.
 38 Manuel Jurado Molina.
 39 Pedro Vivar Cano.
 40 Francisco Vivar Valderrama.
 41 Ildefonso Castro Vargas.
 42 Bartolomé Corredor Román (menor.)
 43 Juan Redondo Moya.
 44 Vicente Corredor Jurado.
 45 Juan Cano García.
 46 Benito Moya López.
 47 Manuel Pérez Villagrán.
 48 Juan Caballero Castro.
 49 Cristóbal Corredor Román (mayor)
 50 Ildefonso Villagrán Mena.
 51 Ildefonso Cespedosa Castro.
 52 Cristóbal Corredor Román (menor)
 53 Juan Cano Valderrama.
 54 José Castro López.
 55 Juan León Cobos.

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Francisco Navarro Coca. 52
 D. Juan María Lain Sevillano. 52
 D. Francisco Cañas Velasco. 3
 D. Francisco Sevillano Relaño. 3
 Morente 1.º de Diciembre de 1889.—
 El Presidente, Juan León Cobo.—Interventores: Cristóbal Corredor.—Alfonso Cespedosa Castro.—Juan Cano Valderrama.—Ildefonso Villagrán.—Cristóbal Corredor.—José Castro.

CAÑETE DE LAS TORRES

CASAS CAPITULARES

1 Cantarero Castilla, Rafael
 2 Manrique Huertas, Francisco
 3 Mérida Parra, José
 4 Linares Duque, Pedro
 5 Zurita Luque, Ildefonso
 6 Moreno García, José
 7 Moyano Borrego, Simón
 8 Ortega Luque, Antonio
 9 Torrealba Zurita, Ildefonso
 10 Cantarero Castilla, José
 11 Manrique Huertas, Antonio
 12 Manrique Huertas, Juan de Dios
 13 Torralbo Puentes, Diego
 14 Moyano Mérida Miguel
 15 Campos Sudón, Tomás
 16 Manrique Jiménez, Pedro Juan
 17 Caba Noriega, Antonio
 18 Borrego Quero, Pedro
 19 Gutiérrez Ojeda, Juan Manuel
 20 Barbudo Pérez, Rafael
 21 López y López, Diego
 22 Muñoz Relaño, Francisco
 23 Aparicio Barberán, José
 24 Caracuel Moyano, Antonio
 25 Esquinas Rueda, Diego
 26 García Huertas, Manuel
 27 Huertas Lara, Antonio
 28 Huertas Hita, Francisco
 29 López Barea, Diego
 30 Velasco Borrego, Andrés

31 Cañas Ruseras, Faustino
 32 Serrano Martínez, José
 33 Rey Zurita, José
 34 Tamajón Menjibar, Antonio
 35 Tamajón Menjibar, Manuel
 36 Barea Crespo, Antonio
 37 Lara Barea, Diego
 38 Martínez Díaz, Benito
 39 Vargas Betetar, Francisco
 40 Torralbo Rueda, Gregorio
 41 Borrego Herrera, Martín
 42 Torralbo Rueda, Rafael
 43 Torralbo Rueda, Diego
 44 Gutiérrez Pompas, Pedro
 45 Molina Linares, Miguel
 46 Torralbo Rueda, Eduardo
 47 Manrique Moyano, Antonio José
 48 Mérida Parra, Antonio
 49 Moreno García, Mariano
 50 Ruedas y Rueda, Pedro María
 51 Serrano Borrego, Bartolomé
 52 Borrego Serrano, Pedro
 53 Huertas Hita, Salvador
 54 Barea Rodríguez, Antonio
 55 Cañas Ruseras, Vicente
 56 Gallardo Perabad, Pedro
 57 Martínez Huertas, Francisco
 58 Blanca Rosales, Juan
 59 Cañas Serrano, Pascual
 60 Ruano Borrego, Manuel
 61 Zurita y Zurita, Juan
 62 Borrego Quero, Juan
 63 Huertas Borrego, Blas
 64 Ibáñez Borrego, Antonio
 65 Lara Barnuevo, Lázaro
 66 Moyano Vargas, Miguel
 67 Moreno Torralbo, Tomás
 68 Olmo Delgado, Francisco
 69 Olmo Borrego, Francisco
 70 Relaño Luque, Juan
 71 Romero Ramos, Antonio
 72 Romero Gallardo Esteban
 73 Zurita del Rosal, Ildefonso
 74 Ruano Mediano, Juan
 75 Solano Zurita, Juan
 76 Lara Quero, Manuel
 77 Carpio Borrego, Francisco
 78 Borrego Quero, Francisco Antonio
 79 Moyano Navarro, Juan
 80 Blanca Rosales, Miguel
 81 Moreno Ruedas, Pedro
 82 Díaz Borrego, Miguel
 83 Blanca Rosales, Manuel
 84 Díaz Huertas, Miguel
 85 Borrego Gallardo, Diego
 86 Borrego Hita, Juan Antonio
 87 Moreno Alcoba, Juan
 88 Zurita Flores, Ildefonso
 89 Moreno Pinos, Pedro
 90 Pompas Ponce, Salvador
 91 Olaya Serrano, Juan
 92 Velasco Expósito, José
 93 Pompas Moreno, Salvador
 94 Torralbo Ruedas, José
 95 Cantarero Toro, Rafael
 96 Torralbo Ruedas, Francisco
 97 Priego García, Rafael
 98 Polo Ruedas, Antonio
 99 Borrego, José
 100 Manrique Huertas, Antonio María

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

D. Rafael Cantarero Toro. . 60
 D. José Mérida Parra. . . 60
 D. Antonio María Manrique Huertas. 60
 D. José Borrego. 40
 D. Antonio de la Caba Noriega. 40
 Cañete de las Torres 1.º de Diciem-

bre de 1889.—Rafael Cantarero Toro.—Rafael Priego.—José Borrego.—Ildefonso Torrealba.—Francisco Torralbo.

Circular núm. 3.073.

Habiendo desaparecido el día 8 del actual del sitio denominado los Motozos, término de Baena, cinco cerdos, cuatro de ellos de cría, de dos meses, siendo dos machos y dos hembras, sin señalar, y la madre de seis arrobas, cebona, con la oreja derecha rajada y despuntada la izquierda, con un lunar en la frente, y de la propiedad del vecino de Castro del Río D. Joaquín de la Rosa, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de citados animales, y caso de ser habidos los pondrán á disposición del juzgado correspondiente con las personas en cuyo poder se hallen, si éstas no justificasen su legítima precedencia.

Córdoba 13 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 3.078.

La Comisión provincial en sesión de 7 del corriente acordó que sus sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia, durante el mes actual, se verifiquen en los días 5, 7, 9, 11, 19, 21, 27 y 30, y para los de quintas el 6, 10, 20 y 29.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para el conocimiento de todos.

Córdoba 10 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,
José de Heredia.

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2.796.

Núm. 3.063.

D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Carmona, vecino de Almodóvar, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 9 de los actuales, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada Santa Leocadia, de mineral plomo, sita en término de Almodóvar y paraje llamado de Aliznez, junto de Madereros, propiedad de D. Joaquín Utreña; linda: por Este, con propiedad de D. José López Jaén; Norte, propiedad de D. Miguel Salazar; por Oeste, con el río Guadiato, y por Sur, con la dehesa y cortijo de Fuen Real, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra en blanco, situado en el cerro nombrado Minillas, distante unos 350 metros de la Fuente de la Teja en dirección Norte, y desde cuyo punto de partida en dirección Este, se medirán 350 metros y se fijará la primera estaca; desde ésta, dirección Sur, se medirán 300 metros y la segunda; desde ésta, dirección Oeste, se medirán 550 metros y la ter-

cera; desde ésta, dirección Norte, se medirán 650 metros y la cuarta; desde ésta, dirección Este, se medirán 550 metros y la quinta, y desde ésta, dirección Sur, se medirán 350 metros á encontrarse con la primera, quedando cerrado el perímetro.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 9 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,
José de Heredia.

Núm. 3.061.

Por D. Pedro Moreno Sánchez se ha presentado hoy día de la fecha un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro para la mina Santísima Trinidad, núm. 2.777, en término de Posadas, y cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del 7 de Noviembre último. Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto de esta fecha, y en su virtud se declara nulo, fenecido y sin curso dicho expediente, y franco y registrable el terreno que la designación ocupaba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 10 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,
José de Heredia.

Universidad literaria de Sevilla.

ANUNCIO

Núm. 3.058.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Instrucción pública, y conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de Junio de 1875 y 23 de Agosto de 1888, se proveerán por concurso las plazas de Auxiliares que á continuación se expresan:

Una plaza de Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto de segunda enseñanza de Sevilla, con la gratificación de 1.000 pesetas anuales.

Dos plazas de Auxiliares supernumerarios: una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, con destino al Instituto de segunda enseñanza de Sevilla.

Y una plaza de Auxiliar supernumerario de la Sección de Letras del Instituto de segunda enseñanza de Cabra.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán acreditar que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de 22 años, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la respectiva Facultad, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo para tomar posesión presentar el correspondiente diploma.

Deberán acreditar además algunas de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Ser catedrático excedente.

Los que se crean adornados de las expresadas condiciones y circunstan-

cias, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, en el término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sevilla 7 de Diciembre de 1889.—El Rector, Joaquín Alcaide y Molina.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 3.055.

AÑO DE 1889 á 1890.

CONTADURÍA

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre de este año, formada en cumplimiento á la regla 10.ª de la circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886, y aprobada por la Comisión en sesión de 5 de Diciembre de 1889.

Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas. Cént.
1.º	Administración provincial.....	12.080,00
2.º	Servicios generales.....	3.579,00
3.º	Obras obligatorias.....	222,00
4.º	Cargas.....	3.535,00
5.º	Instrucción pública.....	12.850,00
6.º	Beneficencia.....	56.069,00
7.º	Corrección pública.....	1.676,00
8.º	Imprevistos.....	1.250,00
9.º	Nuevos establecimientos.....	"
10	Carreteras.....	11.560,00
11	Obras diversas.....	2.333,00
12	Otros gastos.....	2.208,00
13	Resultas por adición.....	"
14	Ampliación de 1888 á 89.....	229.304,00
TOTAL.....		336.666,00

El Contador interino, Manuel Conde.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Matilla.

AYUNTAMIENTOS

San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 3.065.

D. Juan José Costa Rot, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Junta respectiva en los nuevos plazos señalados en la Real orden de 15 de Noviembre último á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de esta villa para el año de 1890 á 1891, se hace saber á los contribuyentes de este término municipal, vecinos y forasteros, que presenten en esta Secretaría de Ayuntamiento, desde el día de la fecha hasta el 20 inclusive, relaciones juradas de las alteraciones que hayan tenido en su riqueza, acompañadas de los correspondientes títulos que justifiquen la propiedad en los que se acredite estar satisfechos los derechos que corresponden á la Hacienda en las traslaciones de dominio.

Dado en San Sebastián de los Balles-

teros á 10 de Diciembre de 1889.—Juan José Costa.—Por su mandado, Andrés Márquez y Rovi, Secretario.

Benamejí.

Núm. 3.067.

D. Antonio Martín Lindes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber. Que debiendo procederse por la junta pericial de esta villa á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el próximo año económico de 1890 á 91, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presentarán las correspondientes relaciones acompañadas de los títulos justificativos, hasta el día 15 del corriente.

Bedamejí 7 de Diciembre de 1889.—Antonio Martín Lindes.

Priego

Núm. 3.017.

*D. José Luis Rubio y Tallón, Alcalde
Presidente de la comisión inspectora del
censo electoral de este distrito.*

Hago saber: Que en cumplimiento á lo que dispone la ley Electoral 28 de Diciembre de 1878, se ha tomado nota durante todo el año corriente de las altas y bajas ocurridas en los individuos que tienen derecho á elegir ó votar Diputados provinciales en este distrito, y habiendo de procederse con arreglo al art. 58 de dicha ley á la inscripción definitiva de dichas alteraciones en el registro del Censo electoral, se publican al pié, para que usando del derecho que establece el art. 56, puedan cualquiera de los electores inscritos en las listas vigentes ó los interesados en las anotaciones que ahora van á practicarse, reclamar contra su exactitud, defectos ú omisiones, ante esta Comisión, que admitirá y resolverá todas las reclamaciones que le presenten desde hoy hasta el día 10 del corriente mes y año.

Priego 1.º de Diciembre de 1889.—
El Presidente, José Luis Rubio.—El
Secretario, Juan M.ª de la Barrera.

Alteraciones ocurridas en el censo
de Diputados provinciales.

SECCIÓN 1.ª

ALMEDINILLA

Bajas por fallecimiento.

- Avila Nieto, José
- Ariza Porras, José
- Castillo Bermúdez, Antonio
- Cano Pulido, Santiago
- Cuenca Ramírez, Antonio
- Gerdo García, Mateo
- Nieto Velasco, Santiago
- Ordóñez Urbano, Eduardo
- Pérez Pareja, Francisco
- Ramírez y Ramírez, José

SECCIÓN 3.ª

CARCABUEY

Bajas por fallecimiento.

- Bermúdez Rubio, Francisco
- Castilla Arjona, Francisco Javier
- García Trillo, Esteban
- Luque Roca, Antonio
- López Muriel, Juan
- Ortiz de Galisteo Ramírez, Alejandro
- Ortiz Sánchez, José María
- Ordóñez Cuevas, Pedro
- Palomeque Muriel, Jemaro
- Piedras Cruz, Rafael
- Ramírez Molina, Esteban
- Rojas Marín, Francisco
- Roldán Serrano, José
- Rico Caballero, Juan
- Sánchez Palomeque, José
- Serrano López, José
- Trillo Valverde, Francisco
- Trillo Valverde, Pedro
- Zafra Jiménez, Antonio

SECCIÓN 4.ª

FUENTE TOJAR

Bajas por variación de domicilio.

- Alcaide Gallardo, Bartolomé

SECCIÓN 5.ª

PRIEGO

Bajas por fallecimiento.

- Avila Espinar, Antonio
- Aguilera Cobo, Alfonso

- Aranda Flores, Antonio
- Alcalá Ruiz, Antonio
- oCarrillo Ortiz, Francisco
- Caracuel Cámara, Carlos
- Comino Hinojosa, Manuel
- Cobo Santaella, Isidoro, Presbítero
- Gálvez Aguilera, José
- García Alvarez, Antonio Félix
- García Páez, José
- Jiménez Carrillo, José
- Gómez Montes, Francisco
- Gómez Montes, Manuel
- Gallardo Luna, Epifanio
- González Lovato, Juan
- Yébenes Romero, Rafael
- Yébenes Romero, José
- Luque Márquez, José
- López Páez, Julián
- Montoro Cubero, Teodoro
- Madrid Villena, Manuel
- Mendoza Mata, Gregorio
- Navas Sánchez, Francisco
- Pleza Valenzuela, Manuel
- Pérez González, Francisco
- Povedano González, Pablo
- Ramírez Abalos, Rufino
- Serrano González, Manuel
- Sánchez y Sánchez, Isidoro
- Sánchez Martos, Diego
- Valera Ruiz, José
- Villena Carrillo, Jacinto
- Villena Serrano, José
- Zurita y Sánchez de Cañete, Joaquín
- Arroyo Aguilera, Juan
- Luque López, Antonio María

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

Núm. 3.072.

D. Manuel Serna é Higuero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se siguen en este juzgado á instancia de D. Francisco Caballero y Redel, vecino de esta, contra D. Juan Navarro Ortiz, que lo es de la villa de Adamúz, por cobro de reales, he acordado se anuncie en venta en pública subasta los frutos de aceituna pendientes y embargados al deudor en las siguientes fincas:

1.º El que existe en una suerte de olivar, propia del deudor, en término de la villa de Adamúz, y pago de la Loma del Membrillar, concedida por el Valle de los Bermejales; que linda: por Norte, con terreno montuoso del Estado; por Levante, con postural de los herederos de Andrés Grande; por Sur, con propiedad de Francisco Carrillo, y por Poniente con postural del Cerro de Pulgarín, y contiene tres mil quinientas posturas, parte de ellas pequeñas, que no dan fruto, y otras que lo tienen, y que ha sido apreciado en venta en la cantidad de pesetas. 300

2.º El fruto de aceituna, también pendiente, en otro postural en el mismo término y sitio, dehesa de Navajumosa, propia de D. Antonio Junquito, cuyo postural linda por Norte, Levante y Sur con la dicha dehesa, y al Poniente, con el río de Varas; contiene mil quinientas plantas, cuyo fruto pendiente ha sido tasado en venta en pesetas. 475

Para el remate de dichos frutos se ha señalado el día veinte y uno del corriente, á las once de su mañana, y se verificará simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de la Compañía, número siete, y en el de primera instancia de Montoro, bajo las condiciones siguientes:

1.º No son admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á los frutos que se enajenan.

2.º Los postores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, para poder interesarse en la subasta, el diez por ciento de la cantidad en que han sido valorados dichos frutos.

Dado en Córdoba á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Manuel Serna é Higuero.—El Escribano, Gregorio Cámara.

Posadas.

Núm. 3.057.

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita, llama y em plaza á él ó á los que en la noche del 26 ó madrugada del 27 de Noviembre último, en la aldea del Ochavillo, pedánea de Fuente Palmera, y casa-comercio de D. José Reyes Luena, sita calle de la Fuente, de dicha aldea, penetraron por una ventana baja, que fracturaron, y sustrajeron las prendas y metálico que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, contados desde el en quearezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Sevilla y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo se instruye; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas diligencias en averiguación de los autores del hecho referido, y caso de que sean conocidos se proceda á su busca y captura, poniéndolos con las seguridades convenientes en la cárcel de esta población, y á disposición de este Juzgado, así como también las prendas y metálico con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican suficientemente su legítima procedencia.

Dado en Posadas á 6 de Diciembre de 1889.—José García Valdecasas.—El Actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Prendas y metálicos sustraídos.—Dos pañuelos Manila, bordados en colores, de seis cuartas.

Una caja pañuelos de seda para la cabeza, de varios colores y clases.

Una caja con varias toquillas de pelo de cabra, con varios colores.

Una caja con varias piezas de tiras bordadas blancas, de distintos anchos.

Cuatro cabos paño negro.

Una pieza de muselina, color oscuro.

Un cabo de tul blonda algodón.

Tres piezas lana, vestido señora, colores granata, tórtola y verde.

Dos chambras de estambre ó marineras, negras y café.

Dos piezas de bombasí blanco, una de un pelo y la otra de dos.

Una pieza tartán granate.

Siete varas tartán verdoso.

Varios cabos de pañuelos de algodón, siete octavas, para la cabeza, de diferentes colores.

Siete mantones par el talle de cuatro cuartas.

Tres id. en colores, de nueve cuartas.

Como veinte ó treinta cabos de percal de varios colores.

Tres piezas sarabias á cuadros encarnados y blancos.

Cinco gorros blancos para niños, de algodón y seda.

Una pieza granito de oro.

Una gruesa cucharas de peltre.

Cuatro docenas camisetas de hombre, interiores, de algodón, blanco, y niño.

Una caja con blondas ó encajes de varios colores.

Una arroba de bacalao.

Una docena de huevos.

Dos mazos cordones para zapatos, cuatro cuartas, uno negro y otro mahón.

Y como unas veinte pesetas en calderilla.

Monte de Piedad del Sr. Medina

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

En este día han ingresado en la Caja de ahorros pesetas 11.059 por 96 impositores, de las cuales son nuevas diez, y se han satisfecho pesetas 5.050 á solicitud de diez imponentes.

Córdoba 8 de Diciembre de 1889.—
El Director, P. O., Manuel Anguita.

El lunes próximo, 16 del corriente, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de ropas y efectos procedentes de los empeños hechos en la Sucursal segunda durante el mes de Abril último y que con arreglo á los Estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las diez de la mañana.

Córdoba 13 de Diciembre de 1889.—
—El Contador, Manuel Anguita.

ANUNCIO

ARRENDAMIENTO

Desde el día de San Miguel del año próximo venidero de 1890, se hace del cortijo nombrado Ordenes Altas, situado en la campiña y término de esta ciudad, siendo su total cabida 1.304 fanegas de tierra: lindante con los llamados Villafranquilla, Mangonegro, y el Arroyo de la Marota.

Para tratar de su renta y condiciones, en la Secretaría del señor Marqués de Valdeflores, Jesus María, 5, de nueve á doce de la mañana, en los días no feriados.

CORDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)